



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL (OEP 2017-2018) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA.

En fecha de 22 de octubre de 2020 se firma la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva recogidas en el art. 3.5.e) de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 2.1 de la citada Resolución de 22 de octubre de 2020 dispone que:

1. En el plazo de diez días hábiles desde la publicación por parte del Ministerio de Justicia de las listas definitivas de personas que hayan aprobado las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público en curso, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal habilitará un espacio en el Portal Adriano de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para solicitar la inclusión en la lista de reserva del cuerpo de referencia. Podrán solicitar su participación en la lista de reserva aquellas personas que hayan aprobado alguno de los ejercicios que componen las pruebas selectivas.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el plazo de cinco días hábiles de conformidad con el procedimiento establecido en las instrucciones que acompañen a la citada solicitud.

La solicitudes deberán estar firmadas por las personas interesadas no siendo necesario adjuntar ningún tipo de documentación.

Las personas interesadas podrá señalar todas aquellas provincias en las que deseen formar parte de la lista de reserva, sin perjuicio de la posibilidad de renuncia a alguna de las provincias indicadas de acuerdo con lo establecido el apartado 4 de la presente Resolución.

En fecha 25 de junio de 2021 se publicaron en la página web del Ministerio de Justicia los listados de personas que han superado uno o dos ejercicios de las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial correspondiente a la OEP 2017/2018, por lo que corresponde ordenar la apertura del plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la Lista de Reserva para aquellos aspirantes que hayan superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Resolución de 22 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2 de la citada Resolución de 22 de octubre de 2020:



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA		28/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSF8D7YTDTJ39K8P3B3E5NJYCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





2. Los aspirantes serán ordenados por cuerpos en orden descendente, en primer lugar en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas. Posteriormente, se ordenará la lista en función de la puntuación obtenida en el resto de los ejercicios hasta acabar con los que hubiesen aprobado sólo el primero de ellos.

El criterio de desempate será la mayor puntuación de los exámenes empezando por el último examen. En el caso de que persistiera el empate se resolverá en favor de la persona candidata que acreditase más tiempo de servicios en el cuerpo. Si continuase el empate se resolverá atendiendo a la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en la pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía para el año en que se constituye la lista de reserva correspondiente.

De las listas se detraerán aquellas personas que tengan la condición de personal funcionario, así como aquellas que ya pertenezcan a la Bolsa de personal interino, en cualquiera de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Primero.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal Adriano de la Junta de Andalucía para los opositores del Cuerpo de Auxilio Judicial que <u>habiendo participado por el ámbito territorial de Andalucía</u> en la convocatoria 2017–2018, se encuentren en los listados oficiales publicados por el Ministerio de Justicia de personal que ha superado alguno de los ejercicios de las pruebas de acceso al citado Cuerpo.

Segundo.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas, deberán presentarse en el modelo oficial anexo a la presente Resolución, sin necesidad de adjuntar ninguna otra documentación adicional.

La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/servicios.html) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y a la atención del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, Plaza de la Gavidia, 10. 41071 Sevilla.

DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL Fdo: Carlos Rodríguez Sierra.

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA		28/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJSF8D7YTDTJ39K8P3B3E5NJYCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DE PERSONAL INTERINO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA OEP 2017-2018 TURNO GENERAL TURNO DISCAPACIDAD CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL: **DATOS PERSONALES NOMBRE: APELLIDOS:** DNI: **DIRECCIÓN: TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO: PROVINCIAS: (Puede señalarlas todas)** ALMERÍA 🗖 CÁDIZ CÓRDOBA **GRANADA** JAÉN MÁLAGA HUELVA SEVILLA En _____ a ____ de _____ de 2021

PROTECCIÓN DE DATOS:

Fdo:

En cumplimiento en lo dispuesto en la de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local le informa que los datospersonales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "LISTA DE RESERVA INTERINIDAD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión y llamamiento como personal interino de la administración de Justicia en el ámbito de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación,cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local Plaza de la Gavidia n°10. 41071. Sevilla

